


RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE PARA 2026



En la Orden 14/2023, de 25 de enero, de la Consejería de Sanidad, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el mantenimiento de centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2023).

Por Resolución de 09/12/2025, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Resolución de 04/12/2025, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el mantenimiento de centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave para el ejercicio 2026. Extracto BDNS (Identif.): 873076 (DOCM nº 241, de 15 de diciembre de 2025).

Una vez llevados a cabo todos los trámites previstos en las disposiciones citadas y vista las Propuestas de Resolución formulada con carácter definitivo de fecha 26 de febrero de 2026, por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y en ejercicio de la competencia que me confiere la Base Decimotercera, punto 1 de la citada Orden 14/2023, de 25 de enero,

DISPONGO:

PRIMERO:

Ratificar las propuestas de Resolución definitiva formuladas por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y comunicadas a las Entidades solicitantes.

SEGUNDO:

Conceder las siguientes subvenciones a las Entidades que a continuación se indican por el importe señalado en la tabla siguiente:

RESOLUCION DEFINITIVA CONVOCATORIA MANTENIMIENTO CRPSL 2025 (BDNS 805378)

ENTIDAD	LOCALIDAD	PUNTOS	SUBVENCION SOLICITADA	PROYECTO APROBADO	SUBVENCION CONCEDIDA
ATAFES	Talavera	81,93	332.196,10 €	356.477,59 €	327.280,90 €
VIVIR	Cuenca	77,50	362.037,24 €	337.885,60 €	337.885,60 €
AFAEPS	Albacete	71,73	649.900,00 €	674.503,76 €	622.003,76 €
Salud Mental Ciudad Real	Ciudad Real	65,39	249.251,24 €	245.253,27 €	243.253,27 €
Salud Mental Villarrobledo	Villarrobledo	63,95	215.240,42 €	227.517,49 €	206.380,83 €
ACAFEM	Caudete	63,87	208.992,44 €	208.608,70 €	201.714,68 €
Salud Mental Almansa	Almansa	60,07	226.470,52 €	220.480,97 €	211.480,97 €

TERCERO:

Denegar la subvención solicitada a la **Asociación Molinos, Asociación de personas con enfermedad mental Castilla-La Mancha (Ciudad Real)** por no haber obtenido la solicitud presentada la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención, según se recoge en el punto 2 de la Base Décima de la Orden 14/2023.

CUARTO:

La presente Resolución se notificará por medios electrónicos, a cada uno de los adjudicatarios, estando disponible en el panel de Gestión de Subvenciones de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-la Mancha (www.fsclm.com).

QUINTO:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de febrero de 2026

LA SECRETARIA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. M^a Teresa Marín Rubio

